



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

**(INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS)
CONVOCATORIA N.01**

Fecha:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008y el manual de contratación,

SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto: REALIZACION DE TALLER EN PRIMERA INFANCIA PARA LOS NIVELES 5ª Y 5B ALUMNAS CICLO COMPLEMENTARIO
2. Plazo del contrato 5 DIAS
3. Presupuesto oficial :TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3.600.000.00)**
4. **Forma de pago: 100 % AL FINALIZAR EL CONTRATO PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION.**
5. Cronograma del proceso:

| EVENTO | Fecha y hora | | LUGAR |
|---|---------------------|----------|---|
| Publicación de la invitación publica | 30/08/2011 | 05:00 Pm | www.ienormaljuanla.edu.co |
| Recepción de ofertas y cierre del proceso | 31/08/2011 | 4:00pm | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS. |
| Evaluación de las ofertas | 31/08/2011 | 5:00pm | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS. |
| Adjudicación del contrato | 31/08/2011 | | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

6. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7. **Documentos jurídicos habilitantes**

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

| REQUISITOS JURIDICOS |
|---|
| Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días) |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural. |
| Fotocopia del registro único tributario-RUT |
| Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales. |
| Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas. |
| Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales |
| Fotocopia del pasado judicial vigente |
| Fotocopia de Libreta militar (si la requiere). |
| Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere) |

8. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. **Causales de rechazo o eliminación de propuestas**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

10. Obligaciones generales del contratista

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

Atentamente,

DORA INES RUIZ ARANGO

Rectora